

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 38 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y UN LOCAL EN LA PARCELA M-18 DEL SUP-8, “RUEDOS DE CONSOLACIÓN” SITO EN UTRERA, SEVILLA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Código PRINEX: 4222

Expediente: CONTR-2024-560581 (G3: 2024/000893)

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 38 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y UN LOCAL EN LA PARCELA M-18 DEL SUP-8, “RUEDOS DE CONSOLACIÓN” SITO EN UTRERA, SEVILLA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU., mediante procedimiento abierto, por un presupuesto máximo de licitación de 5.758.160,62 euros , incluido un tipo de IVA al 10 %, y con un valor estimado de 5.234.691,47 euros (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **4222**.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Posición Presupuestaria
2024	58.785,78€	4222-01.04.003 (APORTACIÓN AVRA)
2024	5.878,58€	4222-01.10.006 (IVA no deducible activable)
2025	2.158.826,4€	4222-01.04.003 (APORTACIÓN AVRA)
2025	315.882,64 €	4222-01.10.006 (IVA no deducible activable)
2025	1.000.000,00 €	4222-19.04.003 (F. MRR)

2026	1.117.079,29€	4222-01.04.003 (APORTACIÓN AVRA)
2026	201.707,93 €	4222-01.10.006 (IVA no deducible activable)
2026	900.000,00 €	4222-19.04.003 (F. MRR)

La actuación se financiará a través de dos líneas :

- PROGRAMA 6. NEXT GENERATION: PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES. El Acuerdo de financiación con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se firmó el pasado 19 de marzo de 2024 y contempla una financiación de 1.900.000,00 euros.

- AUTOFINANCIADA: El resto de la financiación necesaria será aportada con fondos propios de la Agencia por importe de 3.334.691,47 euros.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 14 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras

Directora General